

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-559/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESTIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS MONTOYA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 29 veintinueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-559/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de *línea blanca* con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección de Seguridad Alimentaria de este Organismo, se puso a la consideración de la Directora General del "DIF JALISCO", la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-559/16-2/2 para la compra adicional de *línea blanca*, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas número IA-914132999-E3-2016 "LÍNEA BLANCA"*, con recursos federales autorizados del Ramo 12.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por parte de la Directora General del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número DC/418/16, de fecha 03 de octubre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de artículos de *línea blanca*, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas número IA-914132999-E3-2016 "LÍNEA BLANCA"*, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO CPAOC-2016-09-00139				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 PIEZA	<b>ESTUFÓN</b> "Estufón a gas con las siguientes características: 1 sección con 3 quemadores concéntricos y 4 tornillos niveladores. Frente y charola en acero inoxidable. Estructura esmaltada. Kilocalorías: 12,161 Kcal/h. BTU: 48,257B.T.U/h. Consumo: 0.642m3/h"	\$6,945.00	\$6,945.00
2	2 PIEZAS	<b>VENTILADOR</b> Ventilador de piso con 3 velocidades de cinco aspas	\$535.00	\$1,070.00
3	1 PIEZA	<b>BATIDORA</b> Batidora potencia 120 v/325 w, capacidad 4.7 litros o 5 qt. Color blanco, bowl de acero inoxidable, batidor plano, batidor globo y batidor gancho incluidos.	\$8,416.00	\$8,416.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL, RAMO 12.</b> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO FEDERAL. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00502 RECURSO FEDERAL RAMO 12, BIENES RELACIONADOS AL PROYECTO 051 "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS.COMPLEMENTO DE LA REQUISICIÓN CPAREQ-2016-05-00055  ADENDUM A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-914132999-E3-2016 LINEA BLANCA. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO FEDERAL.				
SUB TOTAL      \$16,431.00 IVA              \$2,628.96 TOTAL            \$19,059.96				

**SEGUNDA.-** "EL VENDEDOR" manifiesta que sus artículos de línea blanca reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-559/16-2/2 y en sus anexos correspondientes.

#### PRECIO

**TERCERA.-** Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los artículos de línea blanca, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compra adicional es por la cantidad de **\$19,059.96 (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

#### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**CUARTA.-** "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar *el día 08 de noviembre de 2016*. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes

que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**QUINTA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-559/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día *04 cuatro de octubre de 2016*  
*dos mil diecisésis*.

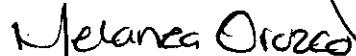
**POR "DIF JALISCO"**

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

**POR "EL VENDEDOR"**

  
C. CARLOS MONTOYA TREJO  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

  
Melanea Orozco

LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
"DIF JALISCO"

  
Mtro. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
"DIF JALISCO"

